

OF.UAFE-2022-DP-2429-OEQ

Quito, D.M, 11 de octubre de 2022

Asunto: Atención al Requerimiento No.2022-022900

Señor Abogado
Luis Caputi Campodónico
REPRESENTANTE LEGAL
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio s/n de fecha 11 de octubre de 2022, mediante el cual adjunta el RUC actualizado a efecto de que no sea considerado sujeto obligado a reportar en el sector de inmobiliarias y constructoras, debo manifestar lo siguiente:

La Disposición Transitoria Primera de la Resolución No. UAFE-DG-2021-0362 de 24 de septiembre de 2021, emitida por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), dispone: *“Los sujetos obligados registrados actualmente en la Unidad de Análisis Financiero y Económico, que desarrollen las actividades descritas en el artículo 3 de la presente resolución, deberán solicitar mediante oficio dirigido a la máxima autoridad de la UAFE, la inactivación del código de registro, adjuntando el RUC actualizado, y una declaración juramentada señalando que por las actividades que realiza no debe ser considerado como sujeto obligado a reportar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico.*

En el caso de las personas jurídicas esta petición la efectuará, sus representantes legales.”

En ese sentido, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), una vez revisada la documentación requerida en la citada resolución para inactivar el código de registro y en observancia de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del

Financiamiento de Delitos, que en relación a la Inactivación del Código de Registro señala:

"(...) 1.- Cuando las personas jurídicas hayan finalizado su transformación, fusión, escisión; o, cuando haya finalizado el proceso de disolución y liquidación, con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

2. A petición del representante legal y previo el análisis de procedencia emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE). (...)"

En concordancia con el párrafo anteriormente mencionado, comunico a usted que la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), procedió con la inactivación del código de registro No. 11437 de la compañía CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

Atentamente,

Ing. Andrea Granda G.

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS

AG/AM